

DOCUMENTOS NECESARIOS PARA EL «ALTA» EN EL SUMINISTRO DE AGUA DE OBRA

PREVIO. Con carácter previo a la presentación de la documentación requerida es indispensable y necesario solicitar, en esta sede, un «Informe previo de punto de conexión». Adjuntando plano de situación, copia del D.N.I. y autorización si procede.

Una vez que se obtenga el mismo, la documentación necesaria para aportar en el expediente es la siguiente:

1. FOTOCOPIA DNI/NIF o C.I.F. DEL TITULAR DE LA OBRA.
2. FOTOCOPIA ESCRITURAS DE PROPIEDAD.
3. LICENCIA DE OBRAS.
4. **COMUNICACIÓN PREVIA.** No se admite la mera «solicitud» de comunicación previa. Ya que es condición previa de validez que conste la resolución favorable de la misma.
5. AUTORIZACIÓN, EN CASO DE NO SER EL TITULAR, PARA REALIZAR LA SOLICITUD, CON EL DNI DE AMBAS PARTES.
6. PLANO DE SITUACIÓN DEL LUGAR DE LA OBRA.
7. IDENTIFICACIÓN DE LAS OBRAS A REALIZAR: Aportar copia Proyecto o declaración jurada de la obra a realizar. Identificando a los intervinientes en la misma.
8. BOLETIN FIRMADO DE ACOPLA/ENGANCHE PARA LA INSTALACIÓN DEL CONTADOR
9. TASA POR CUOTA DE GESTIÓN 210€